

Estructura Ocupacional del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2011

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2011, aprobado por la Cámara de Diputados, establece la obligación para los entes autónomos, como es el caso del Instituto Federal Electoral, de publicar en el Diario Oficial de la Federación su estructura ocupacional, a más tardar el último día hábil de febrero. Asimismo, por acuerdo del Consejo General del Instituto, esta información deberá publicarse también en el portal de transparencia del IFE.

La estructura ocupacional es un documento que contiene la integración de los recursos humanos aprobados para el 2011, con la desagregación de su plantilla total, incluyendo las plazas de los servidores públicos de mando, las de personal operativo, eventual y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifican todos los conceptos de pago y aportaciones que se otorgan a los trabajadores del Instituto; asimismo, se publican las plazas vacantes con las que cuenta el IFE.